

No.3495

**ADAPTACION AL SISTEMA DE
DOLARIZACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA VILLACIS
MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A.
(VIMAEEL) -----
CUANTIA: \$ 2.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de Noviembre del Dos Mil, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL**, comparece la Ingeniera **FABIOLA GEOCONDA VILLACIS LEON**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, soltera, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEEL)**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documento habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la **MINUTA**, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **ADAPTACION DE SISTEMA DE DOLARIZACION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEEL)**, los siguientes asuntos como puntos del orden del día: de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la Ingeniera **FABIOLA GEOCONDA VILLACIS LEON**, por los derechos que representa de la Compañía **VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEEL)**, en su calidad de Gerente, como lo demuestra con la nota de nombramiento que se agrega a esta escritura, la misma que comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecisiete de Noviembre del presente año. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑIA VILLACIS MANTENIMIENTO**



00000

ELECTRONICO S.A. (VIMAEL), se constituyó mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Agosto de mil novecientos noventa y tres, de fojas veinticinco mil seiscientos sesenta y siete a veinticinco mil seiscientos ochenta, numero diez mil cuatrocientos sesenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el numero diecinueve mil doscientos cincuenta y ocho del Repertorio.- El capital con el que se constituyo es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil Acciones de un mil sucres cada una.- b) La Compañía **VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEL)**, aumento su capital social en TRES MILLONES DE SUCRES, para llegar a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vicenzini, el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEL)**, en sesión celebrada el diecisiete de Noviembre del dos mil, resolvió, debido a la vigencia de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, convertir el valor nominal de las Acciones de Sucres a Dolares cada una, aumentar el capital social de la Compañía en la suma **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de **Cuarenta y Cinco Mil acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una, numeradas de la cinco mil uno a la cincuenta mil, las mismas que fueron suscritas en su totalidad y pagadas en numerario en un veinticinco por ciento por la Accionista de la Compañía, Ingeniera **FABIOLA GEOCONDA VILLACIS LEON**, en ejercicio del derecho preferente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. **CLAUSULA TERCERA: CONVERTIR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.**- Por la presente escritura, por los derechos que represento de la Compañía **VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEL)**, declaro expresamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reunida en esta ciudad de Guayaquil, el diecisiete de Noviembre del dos mil, decidió: **Convertir el valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar cada una. CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.**

250/10

4300
00000 03

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAE), CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día diecisiete de noviembre del dos mil, en la oficina administrativa de la compañía, ubicada en las calles Vélez 423 y Boyacá, se reúnen los accionistas de la compañía **VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAE)**, señores: Ingeniera **FABIOLA GEOCONDA VILLACIS LEON**, propietaria de 4.300 acciones de un mil sucres cada una; y, señor **NELSON CLAVEROL GUILLEN**, propietario de 700 acciones de un mil sucres cada una, todas las acciones son ordinarias y nominativas. En la presente Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión el abogado **ANTONIO ALVAREZ MONTERO** y actúa de Secretario la Gerente, Ingeniera **FABIOLA VILLACIS LEON**, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PUNTO DOS,- CONVERTIR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador que rige actualmente en el país, se establece que en adelante deben expresarse todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida, en dólares de los Estados Unidos de América; en tal razón es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólar, por lo que el valor de cada una de las acciones será de **cuatro centavos de dólar**. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ACEPTA POR UNANIMIDAD DICHA CONVERSION.- **PUNTO DOS.-** El Presidente manifiesta que es imprescindible que se convierta el valor nominal de las acciones, para que exista una mejor distribución de las mismas. LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACEPTA LO PROPUUESTO, POR LO QUE SE CONVIERTE EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA. Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO TRES** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Presidente manifiesta que como se debe cumplir con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías Anónimas y por convenir a la compañía, propone aumentar su capital a **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que el aumento sería de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital de la compañía.- Basado en esta aceptación el Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia.- Luego de las deliberaciones, al respecto el accionista **NELSON CLAVEROL GUILLEN** manifiesta que **renuncia** al derecho que le otorga el Artículo 181 de la Ley de Compañías; por lo tanto, la accionista **FABIOLA GEOCONDA VILLACIS LEON** acuerda suscribir íntegramente el aumento de capital.- LA JUNTA APRUEBA ESTA FORMA DE SUSCRIPCION POR UNANIMIDAD. Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente: Ingeniera **FABIOLA GEOCONDA VILLACIS LEON**, por sus propios derechos, suscribe **CUARENTA Y CINCO MIL** nuevas acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA** y paga en numerario el **25 %** del valor de las mismas. Consecuentemente, LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS

DECLARA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO y además declara que la nacionalidad de la accionista suscriptora es ecuatoriana. LA JUNTA DECIDE POR UNANIMIDAD QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, SE REFORMA LA CLAUSULA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, la cual dirá: "**CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde cero, cero, cero, cero, uno (00001), hasta la cincuenta (50.000)** Además la Junta por unanimidad autoriza al Representante Legal de la compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la Secretaria, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las dieciséis horas, el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y la Secretaria que certifica. f.- Abog. Antonio Alvarez Montero - Presidente; f.- Ing. Fabiola Villacís León - Gerente, Secretaria; f.- Nelson Claverol Guillén.

CERTIFICO: QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 17 de noviembre del 2000

Ing. FABIOLA G. VILLACIS LEON
Secretaria de la Sesión - Gerente

A

Guayaquil, 25 de Agosto de 1993

00000 04

Sra. Ingeniera
FABIOLA VILLACIS LEON
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEL) celebrada en esta fecha, ha resuelto elegirlo a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañia, por un periodo de CINCO AÑOS, correspondiéndole la representación LEGAL de la COMPANIA, así como las demás funciones especificadas en el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales vigentes, fueron autorizados mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el día 25 de Junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Agosto del mismo año.

Atentamente,

Antonio Alvarez Montero

ARG. ANTONIO ALVAREZ MONTERO
MANDATARIO



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Fabiola Villacis Leon

ING. FABIOLA VILLACIS LEON

Guayaquil, Agosto 25 de 1993

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *29.646* Registro Mercantil No
12.040 Repertorio No *22.201*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, *14 de Septiembre de 1993*

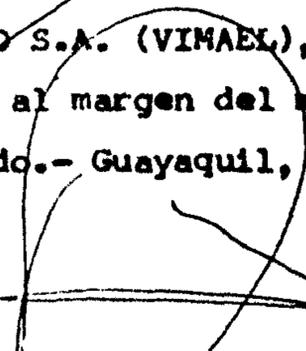
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANLADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



10000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON,
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOMBRAMIENTO de GE
RENTE de VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEI), es igual a
su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante
la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Quince de Octu
bre de mil novecientos noventa y nueve.-




L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplen
del Cantón Guayaquil

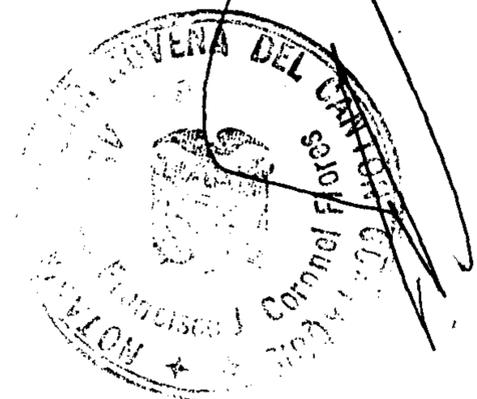
En la Junta General Extraordinaria de Accionistas se decidió también aumentar el capital en la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar cada una, las cuales han sido suscritas íntegramente por la Accionista de la Compañía, Ingeniera **FABIOLA GEOCONDA VILLACIS LEON**, en ejercicio del derecho preferente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del Aumento del capital efectuado en atención a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEEL)**, celebrada el diecisiete de Noviembre del dos mil, por medio de la presente escritura se reforma la cláusula séptima del Estatuto Social, cuyo texto será: "**CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL.-**

El Capital Social de la Compañía es de **DOS MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en Cincuenta mil Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero uno, hasta la Cincuenta mil.

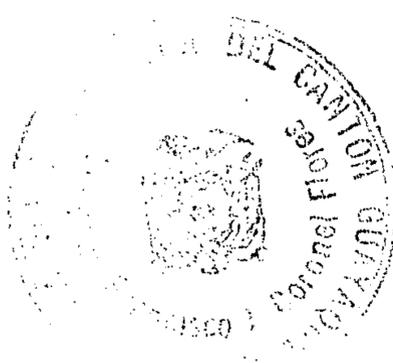
CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION DE GESTIONES.- Como consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del día diecisiete de Noviembre del dos mil, la Ingeniera **FABIOLA GEOCONDA VILLACIS LEON**, en su calidad de Gerente de la Compañía **VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEEL)**, queda autorizada para realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización del Aumento de Capital y de la Reforma del Estatuto Social; y de manera especial para que solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. **CLAUSULA SEPTIMA:**

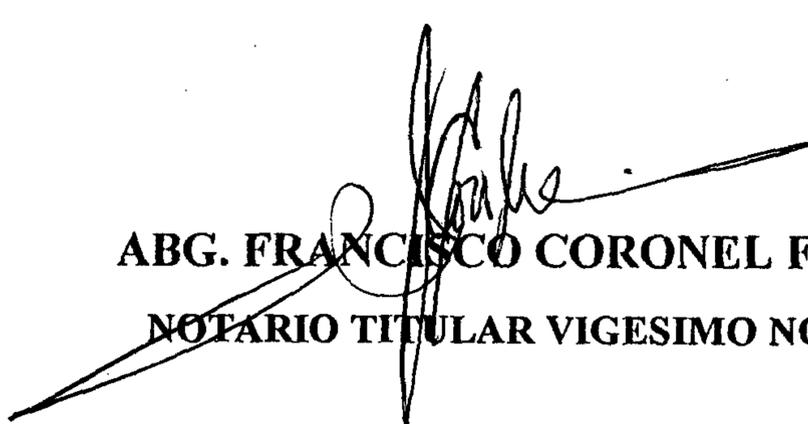
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, **FABIOLA GEOCONDA VILLACIS LEON**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEEL)**, declaro bajo juramento: que el Aumento de Capital objeto de esta escritura, se encuentra correctamente integrado, ha sido suscrito en su totalidad y pagado en un veinticinco por ciento en numerario y que la nacionalidad de la Accionista suscriptora es Ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento **FIRMADA POR LA ABOGADA ANGELA CASTRO LEON**, Registro Profesional numero seis seis dos tres, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS**



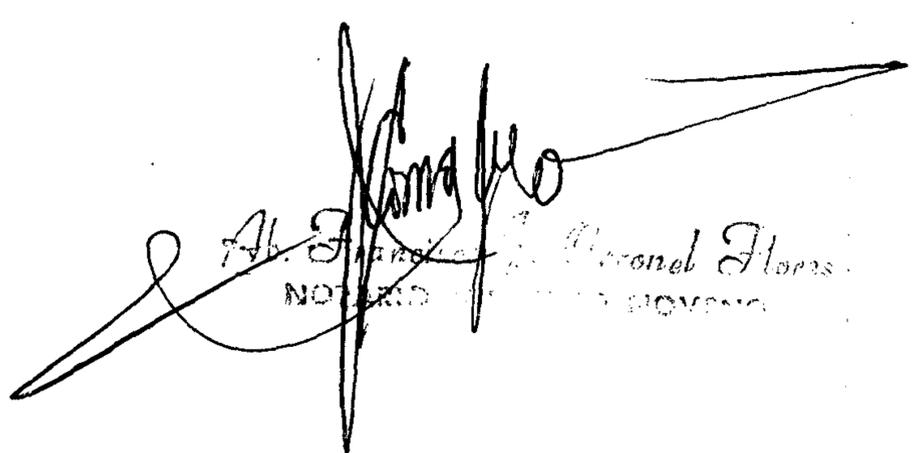
HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento y el Acta General de Accionistas de **VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEI)**, de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

Ing. FABIOLA GROCANDA VILLACIS LEON
COMPANÍA VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VIMAEI)
RUC. 0991268928001
CED. CIUD. No. 0907754543




ABG. FRANCISCO CORONEL FLORES
NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Diciembre del dos mil.


Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO

RMB

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Resoln.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y nueve de Noviembre del dos mil, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0000069, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital de sucres a dólares, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía VILLACIS MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VINAEL).-Doy Fé Guayaquil, 12 de Enero del 2001.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000069, dictada el 9 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital y Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.

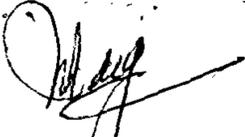
de la Compañía VILLACIS - MANTENIMIENTO ELECTRONICO S.A. (VINAEL); de folios 31914 a 31922, número 7024 del Registro mercantil y anotada bajo el número 9160 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - Guayaquil, 28 de Enero del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PEZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido Escritura (s) inscripción (es), respectiva (s).

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Guayaquil, 28 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO
Valor
\$: 46.73 =

RAZON CIENTO COMO TAL, QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01-0-11 DURADO DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, ABOGADO GUSTAVO MORA RASTREZ, DE REMATE NOTA DE LA MATRICACION DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA DE ADAPTACION AL SISTEMA DE REGISTRACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DECLARADA DE LA COMPAÑIA VILLAGE MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD S.A. (VEMAN) DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, NOTARIA VICENTINA MORALES ABIGAIL FRANCISCA GONZALEZ TAMAYO GUAYAMBEL, CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

